

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/1305

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago, expediente número 1.077/05.*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 29,—Santander, 3 de febrero de 2006.

El ilustrísimo señor don Justo Manuel García Barros, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 1.077/05, seguidos ante este Juzgado entre partes; de una, como demandante, doña Amparo Setién Navarro, con procurador don Carlos de la Vega-Hazas Porrúa y letrado doña Raquel Rivaya García, y de otra, como demandada la entidad «Hermanos Fernández, S. C.», que ha permanecido en rebeldía, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, y

Fallo: Estimando totalmente la demanda interpuesta por el procurador señor De la Vega-Hazas en representación de doña Amparo Setién Navarro contra la entidad Hermanos Fernández, S. C.», declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento que unía a las partes y al desahucio del local de negocio sito en al calle Marqués de la Hermida, número 38 (Sargentos Provisionales, bajo), condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a desalojarlo y ponerlo a la libre disposición del actor en el plazo legal con apercibimiento de lanzamiento a su costa de no entregarla. Asimismo, se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de 10.592,56 euros, correspondientes a las rentas devengadas desde el mes de marzo de 2003 hasta la presentación de la demanda, así como a los tributos que se recogían en la misma. La mencionada cantidad se verá incrementada con el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda.

Se imponen a la parte demandada las costas de esta instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se prepara ante este Juzgado en plazo de cinco días, conforme a lo que se dispone en los artículos 457 y siguientes de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Hermanos Fernández, S. C.», se extiende la presente para que sirva de notificación edictal.

Santander, 6 de febrero de 2006.—El secretario (ilegible).

06/1693

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE SANTANDER

*Notificación de auto en procedimiento de medidas cautelares coetáneas, expediente número 1.375/05.*

En el procedimiento de referencia se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva zson del tenor literal siguiente:

Auto número 62.—Magistrado-juez, don José Luis Sánchez Gall.—Santander, 30 de enero de 2005.

#### PARTE DISPOSITIVA

1. Accediendo a lo solicitado por el procurador don Carlos de la Vega-Hazas Porrúa, en nombre y representación de la entidad «Hierros y Aceros de Santander, S. A.», se

acuerda la adopción de la medida cautelar de embargo preventivo de los bienes del demandado don Juan Carlos Samos Sáez en cuantía suficiente para responder de los 37.566,52 euros e intereses y costas reclamadas en el presente procedimiento.

2. La anterior medida cautelar se ejecutará una vez que la parte solicitante preste la caución de 600 euros mediante su consignación en la cuenta de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El magistrado-juez.—La secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Carlos Samos Sáez y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOC, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 31 de enero de 2006.—La secretaria (ilegible).

06/1694

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

*Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 1.242/05.*

Doña Marta Solana Cobo, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 1.242/2005, a instancia de don José Basilio Mancebo López, don Alfonso Mancebo López, don José Antonio Mancebo López y doña María del Carmen Mancebo López, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

«Predio rústico. Tierra y peñas radicante en el lugar de San Román de la Llanilla, barrio de Somonte, cabida de cinco carros y medio, o sea, 8 áreas 25 centiáreas, linda: Al Oeste, con el carro de tierra que procedente del mismo inmueble se ha adjudicado a doña Clementina Torre para desahogo de la media casa que la corresponde; Este, don Prudencio Soto, y Norte y Sur, carretera».

Inscripción: Finca registral 12.567, al libro 209, Sección 1ª en el Registro Matriz de la Propiedad Número Uno de Santander, folio 247, inscripción 7ª de fecha 15 de febrero de 1905.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de ese edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los herederos de los titulares registrales cuyo domicilio se desconoce para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 16 de enero de 2006.—La magistrada-jueza, Marta Solana Cobo.—El secretario (ilegible).

06/1589

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Citación en juicio de faltas, expediente número 1.050/05*

Doña Ana María Loca Fernández, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.050/2005 se ha acordado citar a don José Ángel Puente Ocea y doña María Diana Duarte Riveros a fin de que el próximo día 28 de febrero a las 10,40 horas, asistan en la sala de vistas del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por estafa, en calidad de denunciados.